

1. DIÁLOGO SOCIAL

Establecer una **AGENDA para el diálogo social**. Consejería competente en políticas sociales y nuestras plataformas en 2023.

Crear una **Mesa de Dialogo Civil del Tercer Sector de Acción Social** en 2024.

2. COMPROMISO COMUNIDAD INCLUSIVA

Aspectos clave

Incorporar de forma **transversal la discapacidad, la pobreza y la exclusión social** en todas las políticas, y la **perspectiva de género con enfoque de interseccionalidad**.

Educación en la participación a la ciudadanía y crear espacios amplios de participación y escucha.

Funcionamiento efectivo del **Consejo Asesor de Servicios Sociales** y del **Consejo Autonómico de las personas con discapacidad**.

Crear un **Pacto Autonómico contra la Pobreza y la Exclusión Social** en los dos primeros años de legislatura.

Dotar a la **Comisión de Discapacidad del Parlamento de Cantabria**, de carácter de permanente legislativa en 2023.

Medidas para **luchar contra la brecha digital y la excesiva burocratización**.

2.1 Protección Social y Servicios Sociales

Activar políticas que logren en la legislatura que el **índice DEC** (Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales) **vuelva a datos**

positivos (5)

Reducir en la legislatura, al menos, la **tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión** (AROPE 2022) del 21,4 % al 14%.

Finalizar en 2023 la **modificación de la Ley de Derechos y Servicios Sociales**.

Modificar el catálogo de servicios sociales y prestaciones, impulsando los servicios para la **promoción de la autonomía personal y la inclusión social, programas de acompañamiento y la asistencia personal**.

Estrategia de **desinstitucionalización** para una buena vida en comunidad.

Reforzar los equipos autonómicos y locales en materia de servicios sociales, para ampliar la cobertura, mejorar la coordinación, la calidad en la atención, la visión integral, eficacia y transparencia, y la reducción de los plazos en las tramitaciones.

Mejorar el sistema de gestión de prestaciones individuales:

- Asegurar la **garantía de ingresos como derecho subjetivo (renta básica, ayudas de emergencia...)**.
- Revisar el sistema de evaluación y **acceso a prestaciones de dependencia**.
- Reducir la lista de espera del **reconocimiento de discapacidad** de los 9-12 meses de espera actuales, a 6 meses máximo o 3 cuando se haga por trámite de urgencia. Plazo diciembre 2023.
- A partir de 2024, **convocatoria abierta durante todo el año de las ayudas para la promoción de la vida autónoma**, y plazo de resolución máximo en 3 meses.

Establecer un sistema de evaluación del impacto de las prestaciones sociales.

Continuar con la **revisión de normativa de acreditación de centros de atención a la infancia y adolescencia y a personas en situación de dependencia con discapacidad**, incorporando ratios adecuadas para una atención de calidad, entre otros aspectos, antes de junio de 2024.

2.2 Salud

Despliegue del Plan Autonómico de Salud Mental, alcanzando en la legislatura el promedio europeo de ratios de personal de psiquiatría y psicología.

Elaborar una nueva Estrategia de Atención al Paciente Crónico-actualizada, en colaboración con todos los agentes implicados, incluyendo el abordaje del dolor crónico desde una perspectiva multidisciplinar e integral.

Atención bucodental, oftalmológica y auditiva como prestación del sistema público de salud para los niños y niñas hasta los 18 años, ampliable en determinadas situaciones

de vulnerabilidad.

Políticas sanitarias que garanticen la atención y el tratamiento adecuado a las **personas en situación de vulnerabilidad**.

Estrategia para la **reducción de listas de espera** e incremento de recursos.

2.3 Vivienda

Aprobar la **Ley del derecho a la vivienda** en 2023.

Ampliar la oferta de vivienda pública, de calidad, en alquiler asequible y social al nivel medio europeo, asegurando una reserva del 30%, de las construcciones de vivienda nueva, sea destinada a alquiler social.

Asignar **recursos públicos para la reducción de los costes de la vivienda** con respecto a los ingresos familiares, respetando el tope recomendado por la Unión Europea, el 30% de la renta familiar, **incluyendo suministros de energía eléctrica, gas, agua y comunicaciones digitales**.

Desarrollar una **Estrategia Autonómica, y Locales, para asentamientos y barrios en situación de alta vulnerabilidad**.

Desarrollar **mecanismos de protección ante casos de situación o riesgo de pérdida de vivienda**.

Mejorar, progresivamente, el **porcentaje de viviendas** de la normativa estatal **reservadas a personas con discapacidad** garantizando la accesibilidad universal (barreras arquitectónicas, comunicativas y cognitivas en los edificios).

Establecer una **reserva de viviendas a organizaciones sociales** para la habilitación de programas de viviendas de apoyo, pisos piloto de convivencia, centros de vida independiente, etc. y locales para la puesta en marcha o traslado de recursos sociales.

2.4 Educación

Plan para la **educación inclusiva** e impulso firme a los apoyos en secundaria, bachillerato, formación profesional, universitaria y de adultos.

Programas de detección y protección del alumnado más vulnerable, e incorporación de profesionales especializados del ámbito psicosocial para **luchar contra el bullying**.

Potenciar **formación sobre discapacidad y exclusión social** en la Universidad, especialmente en los estudios relacionados con la actividad docente y del profesorado en activo.

2.5 Empleo / Economía Social

Normativa y plan para **impulsar y consolidar la economía social**.

Cumplir con la **Ley de Contratos del Sector Público** y el porcentaje de reserva en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos o de determinados lotes de estos (entre el 7% y el 10%) a CEE de iniciativa social y a empresas de inserción, de todas las administraciones, añadiendo a las entidades sin ánimo de lucro en la valoración de las adjudicaciones de servicios, con precios que garanticen la sostenibilidad.

Desarrollar de forma efectiva y medible el **Decreto 75/2019, de 3 de mayo, relativo a criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público de Cantabria**.

Reconocimiento e inversión en el desarrollo de la economía social, por su potencial de creación de empleo, **mejorando el sistema de subvenciones e incentivos** en las empresas de inserción y en los CEE de iniciativa social:

Bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social a trabajadores de empresas de inserción y mantenimiento de la medida en los CEE.

Mejora de las subvenciones a estas entidades tanto para el mantenimiento del empleo, como para inversiones.

Publicación de **Decreto en 2023 sobre las subvenciones de salarios de los centros especiales de empleo** para adaptarlo al Real Decreto 818/2021, incorporando mejoras para las personas con discapacidad severa que alcancen al 75% del salario.

Apoyo a las entidades no lucrativas del tercer sector social para ser **colaboradoras del servicio autonómico de empleo**.

En empleo público:

Elevar al 10% la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad. Incluir en la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual a personas con otras discapacidades que requieran de la misma adaptación por sus dificultades de comprensión, y articular nuevas adaptaciones en las pruebas selectivas. Con plan de formación, adaptación y seguimiento para la adecuada inclusión laboral.

Establecer medidas y controles contra el uso abusivo de las “becas”, prácticas no laborales, los falsos autónomos y la temporalidad en la contratación, **dando cumplimiento a la reforma laboral.**

2.6 Justicia

Plan de Acceso a la Justicia y al ejercicio de la capacidad jurídica, con un modelo específico de apoyos.

Turno de oficio especializado de atención a personas con discapacidad.

2.7 Cultura, Deporte, Ocio

Garantizar el **turismo y ocio accesible**.

Impulsar **medidas, con partidas presupuestarias**, que incrementen las actividades comunitarias, (de ayuntamientos, consejerías...) con apoyos que garanticen la participación de todos los niños y niñas.

2.8 Ámbito Rural

Incorporar a la Estrategia frente al Reto Demográfico y contra la Despoblación Rural de Cantabria, la accesibilidad, la discapacidad, la pobreza y la exclusión social, de forma transversal incluyendo al movimiento asociativo y a la economía social.

2.9 Género

Mayor efectividad y firmeza en el desarrollo de planes y acciones que aseguren **la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los espacios** de la vida política, económica, social y cultural, desde un enfoque de interseccionalidad.

2.10 Accesibilidad

Ley autonómica de accesibilidad universal, con participación de los agentes sociales clave.

Creación de un **Fondo Autonómico para la Promoción de la Accesibilidad**. (1% anual de la inversión en obras, infraestructuras y TIC).

Desarrollo de planes de accesibilidad garantistas de la accesibilidad en las distintas vertientes (transporte, servicios, comunicación...).

3. SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR

Nuevo modelo de financiación para las entidades del Tercer Sector que dote de estabilidad y seguridad a los proyectos, potenciando los convenios y los programas marco de duración plurianual, revisando las bases reguladoras y convocatorias de las subvenciones, permitiendo ejecutar los programas ajustados a la financiación que disponen y regulando el concierto social.

Equidad coste prestación servicios públicos y precios públicos en las plazas de atención a personas en situación de dependencia con discapacidad y de atención a la infancia y adolescencia.

Revisión de precios de las plazas para garantizar la cobertura del 100% del coste, e incrementar el porcentaje de reserva de plaza del 50% gradualmente, hasta alcanzar el 100% en la legislatura.

Desarrollar planes para la **financiación de las infraestructuras y equipamientos**.

Anexo I: Desarrollo de las propuestas

Propuestas sobre medidas para garantizar los derechos y el bienestar de las personas más vulnerables de Cantabria, para su incorporación en los programas electorales de las distintas formaciones políticas para las elecciones autonómicas y municipales de 2023

Desde las Plataformas, CERMI CANTABRIA, Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria y EAPN CANTABRIA, Red Cántabra contra la Pobreza y la Exclusión Social, que aglutinan a un total de 46 entidades sin ánimo de lucro de primer y segundo nivel, planteamos la necesidad de la construcción colectiva de una **estrategia participativa de planificación de la política de derechos y servicios sociales**, con un compromiso político y financiero a medio/largo plazo, derivado de un consenso entre todos los agentes institucionales y sociales sobre objetivos, ejes estratégicos y actuaciones que nos permita ganar en eficacia y eficiencia.

Entre las dos plataformas en Cantabria se apoya anualmente en programas de interés social a más de 70.000 personas, a través de más de 800 profesionales y 4.000 personas voluntarias. Gestionamos una cifra de más de 18 millones de euros, casi la mitad de procedencia privada y/o propia, con gran impacto económico, social y ambiental.

Así mismo, consideramos necesario fortalecer y articular el compromiso de todos los agentes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Cantabria, así como promover un Desarrollo Humano Sostenible (DHS) que tenga en cuenta la aprobación de la Agenda 2030 (NNUU septiembre 2015).

Por ello presentamos las siguientes propuestas, las cuales están vertebradas en 3 aspectos diferenciados: el primero centrado en el necesario diálogo

social, el segundo en los ámbitos clave para la inclusión y calidad de vida de las personas y el tercero en la sostenibilidad del Tercer Sector.

1. DIÁLOGO SOCIAL.
2. COMPROMISO COMUNIDAD INCLUSIVA
3. SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR

1. DIÁLOGO SOCIAL

Se propone establecer una **agenda para el diálogo social**, continuando con el proceso iniciado en 2021 entre CERMI Cantabria, EAPN Cantabria y la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, e incorporando mejoras en su desarrollo.

Avanzar a medio plazo en la constitución de una **Mesa de Diálogo Civil del Tercer Sector de Acción Social**, con las entidades agrupadas en las plataformas CERMI Cantabria y EAPN Cantabria, como cauce de participación, haciendo efectiva una gobernanza pública que permita interactuar al Tercer Sector con la Administración en el diseño y ejecución de las políticas públicas, para promover, proteger y avanzar en los derechos sociales de la ciudadanía.

2. COMPROMISO COMUNIDAD INCLUSIVA

2.1 ASPECTOS CLAVE

Es clave el compromiso de considerar **la discapacidad, la pobreza y la exclusión social como vector transversal de atención preferente en todas las líneas de acción política del Gobierno y demás Instituciones de Cantabria, incorporando la perspectiva de género** a todas las políticas, estrategias, programas y acciones, con el fin de seguir impulsando la igualdad de género y promoción de

los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta especialmente las situaciones de interseccionalidad.

Educación en la participación a la ciudadanía, crear espacios amplios de participación y escucha, consejos de participación municipales...

Se propone que esta acción política se desarrolle con arreglo a los principios, valores y mandatos de la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** aprobada por las Naciones Unidas en 2006 y firmada y ratificada por España, así como la **Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, el [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#) y las **Estrategias Nacionales** de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030*.

Proponemos revisar la organización del **Consejo Asesor de Servicios Sociales**, incrementando las reuniones del pleno, impulsando comisiones sectoriales, y garantizando la participación de ambas plataformas en representación de la discapacidad y de las personas en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social.

Impulsar la creación de un **Pacto Autonómico contra la Pobreza y la Exclusión Social** en los dos primeros años de legislatura con un reglamento interno, comisiones de trabajo y una batería de indicadores de diferentes ámbitos: educación, vivienda, garantía de ingresos, salud, economía y fiscalidad.

En este marco se propone el funcionamiento efectivo de la **COMISIÓN DE DISCAPACIDAD DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**, siendo imprescindible para ello la modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria para que la comisión de discapacidad tenga **carácter de permanente legislativa**, ya que el formato actual de comisión, al menos en esta última legislatura no ha cumplido sus objetivos.

Funcionamiento efectivo del **Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad de Cantabria**, y cumplimiento de su Reglamento y acuerdos: pleno, comisión permanente, grupos de trabajo, etc.

En cuanto a la relación con la Administración, la Comunidad Autónoma debe **fomentar la simplificación, agilidad administrativa y digitalización inclusiva de las administraciones territoriales** e implementar medidas para **luchar contra la brecha digital**, especialmente en situación de vulnerabilidad. Mayor coordinación entre Administraciones Públicas a través de la ventanilla única, el acceso a la información simplificada y accesible, y la convivencia de la atención presencial especializada y digital.

2.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

2.2.1. PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

- El último **Índice DEC** (Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales) de 2021 nos dice que la evolución del desarrollo de los servicios sociales en Cantabria, en el periodo 2012 / 2021, ha pasado de un 5,20 a un 3,99, ocupando Cantabria el 14º puesto en la calificación de las comunidades autónomas en el desarrollo de su sistema de servicios sociales, dicho informe acusa estos datos principalmente a una marcada pérdida continua de relevancia económica y un escaso desarrollo de la ordenación del sistema.
- **Reducir** en una legislatura la **tasa de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión** en Cantabria desde el 21,4%, AROPE 2022, al 14%.
- Retomar la revisión iniciada de la **Ley de Derechos y Servicios Sociales**, incorporando las aportaciones realizadas a la Ley por ambas plataformas.
- Modificar el **CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS GENERAL**, promoviendo especialmente el acompañamiento social como prestación ciudadana, **Y EL ESPECÍFICO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN CANTABRIA**, que apueste por

los **servicios de promoción de la autonomía personal y la figura de asistencia personal**, con las adaptaciones necesarias para garantizar la respuesta a todas las necesidades, por ejemplo la teleasistencia para personas sordas. Impulsando una Estrategia de desinstitucionalización para una vida de calidad en comunidad, reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración, incorporando la tecnología.

- **Reforzar los equipos autonómicos y locales** en materia de servicios sociales, para ampliar la cobertura, mejorar la coordinación, la calidad en la atención, la visión integral, eficiencia, transparencia y reducción de los plazos en las tramitaciones.
- **Incrementar la dotación de personal en algunas direcciones generales y organismos autónomos**, insuficiente en la actualidad, lo cual repercute de forma significativa en las personas, con retrasos en las tramitaciones.
- **Revisión y mejora del sistema de gestión de prestaciones individuales:**
 - ✓ Garantía de ingresos. Asegurar la garantía de ingresos como derecho subjetivo, agilizando la tramitación de prestaciones públicas y mejorando la coordinación, especialmente en prestaciones como la renta básica y ayudas de emergencia, de manera que la persona esté apoyada en todo el proceso y tenga cubiertas sus necesidades básicas.
 - ✓ Mejorar el acceso al reconocimiento de la dependencia, incluyendo el informe de entidades del Tercer Sector, unificando los criterios de aplicación del baremo, evitando así la disparidad entre profesionales.
 - ✓ Mejorar el sistema del reconocimiento y certificado de discapacidad, con un Plan de Choque para la Reducción de la Lista de Espera a un máximo de 6 meses, y de 3 en situaciones de urgencia. Implantación del nuevo baremo, y creación de nuevos espacios de valoración en Cantabria.

- ✓ A partir de 2024, convocatoria abierta durante todo el año de las ayudas para la promoción de la vida autónoma, con un plazo de resolución máximo de 3 meses.

Establecer un sistema de evaluación del impacto de las prestaciones sociales, que permita evaluar los objetivos establecidos, el uso correcto de los Fondos Europeos, en concordancia con las recomendaciones de la Comisión Europea.

- Seguir incorporando mejoras en la **normativa de acreditación de centros de atención a personas en situación de dependencia con discapacidad** en coordinación con CERMI Cantabria, que participará además en su planificación, ejecución y evaluación, avanzando hacia un modelo flexible que dé respuesta a las necesidades individuales.
- Incorporar mejoras en la normativa de acreditación de centros de atención a la infancia y adolescencia y de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, con el objeto de tener la posibilidad de cubrir necesidades temporales de personal, y programas de mejora de la intervención educativa: formación/investigación, adaptando la presencia del personal a las necesidades del servicio – teniendo presencia educativa en función de la ratio 1 a 4.

2.2.2. SALUD

- **Despliegue del Plan autonómico de Salud Mental**, contando con la participación activa de entidades relacionadas con la salud mental. Alcanzando en la legislatura el promedio europeo de ratios de personal de psiquiatría y psicología.
- **Elaborar una nueva Estrategia de Atención al Paciente Crónico-actualizada**, coincidente con la Estrategia a Nivel Nacional; cuyo diseño se haga en colaboración, diálogo y consenso con todos los agentes implicados, incluidas las asociaciones de pacientes y el sector social de la discapacidad, persiguiendo un enfoque interdisciplinar y de participación múltiple, que permita abordar de forma integral las

causas de los principales problemas de salud y mejorar el bienestar social y económico.

Incluir como línea clave dentro de esta estrategia, el abordaje del dolor crónico, desde una perspectiva multidisciplinar e integral que incluya, tanto la parte biológica, como los componentes psico-sociales que inciden en esta dolencia que está convirtiéndose en una gran epidemia.

- Establecimiento de la **atención bucodental, oftalmología y auditiva como prestación del sistema público de salud para los niños y niñas hasta los 18 años**, con posibilidad de extensión de edad para determinados tipos de discapacidad y situaciones de pobreza y exclusión.
- Incremento de recursos para formación especializada (enfermedades raras, grandes discapacidades), atención en domicilio y en el ámbito rural (atención primaria, pediatría...).
- Estrategia para reducción de lista de espera.
- Desarrollo de políticas sanitarias que garanticen la universalidad y el tratamiento adecuado a las **personas en situación de vulnerabilidad**.
- Incluir las **lenguas de signos** en la rehabilitación ortoprotésica, auditiva y logopédica de las personas sordas

2.2.3 VIVIENDA

- Aprobación de la Ley del derecho a la vivienda, cuyo trabajo ha quedado muy avanzado en la legislatura 2019-2023.
- Consideramos prioritario la concepción del acceso a la vivienda como un derecho humano. Para ello es imprescindible:

- ✓ El derecho de las personas al recurso habitacional adecuado a sus necesidades.
- ✓ Mantener de forma permanente la titularidad pública y la calificación de las viviendas promovidas con fondos públicos bajo algún régimen de protección.
- ✓ Ampliación de la oferta de vivienda pública de calidad en alquiler asequible y social al nivel medio europeo. Mediante la recuperación, rehabilitación y reorientación del parque desocupado, y el establecimiento de ayudas masivas al alquiler para las personas y familias vulnerables. Asegurando que una reserva del 30% de las construcciones de vivienda nueva sea dedicada al alquiler social.
- ✓ Implementar los programas de lucha contra la exclusión residencial severa (sinhogarismo de calle, vivienda insegura, infravivienda y chabolismo), que aseguren la incorporación a viviendas normalizadas.

En relación con problemáticas concretas en materia de vivienda proponemos las siguientes medidas:

- Mecanismos de protección ante casos de situación o riesgo de pérdida de vivienda. Garantizando el realojo obligatorio desde la administración y una solución habitacional adecuada a las personas y familias que se encuentran en proceso de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, así como un servicio gratuito de intermediación con la propiedad del inmueble.
- Asignar recursos públicos para la reducción de los costes de la vivienda con respecto a los ingresos familiares, respetando el tope recomendado por la Unión Europea del 30% de la renta familiar, incluyendo suministros de energía eléctrica, gas, agua y comunicaciones digitales.

- Divulgar el acceso al Bono Social Eléctrico y Térmico, retomando el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, ampliando a otros suministros como el agua y el acceso a internet.
- Obligación de que un **porcentaje de las viviendas de protección oficial y promoción pública sean accesibles y se destinen a personas con discapacidad** (incluidas las que tienen problemas de movilidad o comunicación), mejorando los mínimos de reserva establecidos por las leyes estatales.
- **Garantizar la accesibilidad universal** en todos los edificios y viviendas de nueva construcción **y eliminar las barreras arquitectónicas, comunicativas y cognitivas** de las existentes.
- Establecer una reserva de viviendas a organizaciones sociales para la habilitación de programas de viviendas de apoyo, pisos piloto de convivencia, centros de vida independiente, etc. y locales para la puesta en marcha o traslado de recursos sociales.

2.2.4 EDUCACIÓN

- Plan para la **educación inclusiva**, que contemple no sólo los aspectos académicos sino también los ámbitos donde la persona se desenvuelve y con un enfoque comunitario, impulsando una mayor participación de las familias. Impulso, de forma decidida, a los apoyos en secundaria, bachillerato, formación profesional, universitaria y de adultos, que es la que menos desarrollo tiene.
- Programas de detección y protección del alumnado más vulnerable e incorporación de profesionales especializados del ámbito psicosocial para luchar contra el bullying.
- Incorporación, en los planes de estudio universitarios relacionados con la actividad docente, de especialización en materia de discapacidad y

exclusión social, para capacitar al profesorado ante los nuevos retos educativos. Igualmente, se debe prever la formación permanente y la actualización competencial del profesorado en activo.

- Creación de una unidad de referencia sobre universidad y discapacidad, encargada de garantizar los apoyos y la educación inclusiva al alumnado universitario con discapacidad.
- Seguir reduciendo la tasa de abandono educativo temprano de la educación en Cantabria, actualmente en el 8,9%, y fomentar la educación para que no haya abandono escolar.
- Trabajar la Educación para el Desarrollo en la educación formal, informal y no formal.

2.2.5 EMPLEO/ ECONOMÍA SOCIAL

Empleo a través de la economía social

- Normativa y plan para **impulsar y consolidar la economía social**, así como las medidas para favorecer la transición a la empresa ordinaria. Promover espacios normativos que potencien y refuercen el papel social que tiene el Tercer Sector, a través de sus valores y actuaciones, y seguir impulsando el Consejo de Economía Social. Todo ello alineado con la nueva Estrategia nacional de Economía Social y el anteproyecto de Ley.
- Cumplimiento la **Ley de Contratos del Sector Público** que establece la necesidad de definir por parte de todas las administraciones un porcentaje de reserva en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos o de determinados lotes de los mismos (entre el 7% y el 10%) a Centros Especiales de Empleo (CEE) de iniciativa social y a empresas de inserción, añadiendo a las entidades sin ánimo de lucro en la valoración de las adjudicaciones de servicios. Con precios que garanticen la sostenibilidad, e inclusión en dichos contratos de

cláusulas que permitan la revisión de precios, debido a causas económicas justificadas del entorno.

- Desarrollo del **Decreto 75/2019, de 23 de mayo, por el que se establecen las directrices de política general sobre la incorporación de criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público de Cantabria**, para favorecer la incorporación al empleo de personas con discapacidad y en situación de riesgo de exclusión.
- Publicación de **licitaciones** de servicios públicos, con precios que garanticen la sostenibilidad e inclusión en dichos contratos de cláusulas que permitan la revisión de precios, debido a causas económicas justificadas del entorno.

Incentivos y bonificaciones a la economía social:

- Bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social a los/as trabajadores/as de las empresas de inserción y mantenimiento de la medida en los centros especiales de empleo.
- Que el reconocimiento de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo como entidades prestadoras de servicios de interés económico general (conforme el art. 5.4 de la Ley 5/2011, del 19 marzo, de Economía Social), se acompañe de una mejora de las subvenciones a estas entidades y una reducción y simplificación de la carga burocrática y administrativa.
- Publicación de **Decreto en 2023 sobre las subvenciones de salarios de los centros especiales de empleo** para adaptarlo al Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, incorporando mejoras para las personas con discapacidad severa que alcancen al 75% del salario.

- **Fomento de las inversiones en los Centro Especiales de Empleo de Iniciativa Social y en las empresas de inserción;** mediante la aprobación de un Fondo para la Reconversión Productiva e Innovación para estas entidades de Economía Social.
- Apoyo a las entidades no lucrativas del Tercer Sector Social para que se conviertan en **colaboradoras del servicio autonómico de empleo** en la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad desempleadas y en situación de pobreza y exclusión social.

Empleo público

- **Elevar al 10% la cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad en las administraciones públicas** y organismos dependientes, garantizando que las plazas se cubran. Incluir en la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual a personas con otras discapacidades que requieran de la misma adaptación por sus dificultades de comprensión, como ya han hecho las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón con Salud Mental. Y articular nuevas adaptaciones en las pruebas selectivas (el servicio de intérpretes de lengua de signos, ayudas técnicas, temario adaptado, pruebas prácticas relacionadas con el puesto a desempeñar en lugar de exámenes de tipo teórico, etc). Seguimiento del cumplimiento.
- Plan de **formación, adaptación y seguimiento** para la adecuada inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo público.

Otras medidas

- **Plan de actuación de la Inspección de Trabajo** para vigilar el cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo para personas con discapacidad establecida legalmente o de sus medidas alternativas.

- Establecer medidas y controles contra el uso abusivo de las “becas”, prácticas no laborales, falsos autónomos y la temporalidad en la contratación, **dando cumplimiento a la reforma laboral.**
- Mantener los fondos de las Políticas Activas de Empleo, contando con las entidades sociales para llegar, de forma capilar, hasta las personas más apartadas del mercado laboral.
- Fortalecer la Formación Profesional realizada desde las Entidades del Tercer Sector.
- Garantizar la compatibilidad entre prestaciones sociales, económicas y empleo.
- Reconocimiento de las empresas de inserción como entidades sin ánimo de lucro, cuando tengan establecido en sus estatutos la obligatoriedad de reinvertir el 100% de los posibles beneficios anuales, y la totalidad de su capital sea de entidades no lucrativas.

2.2.7 JUSTICIA

- **Plan de Acceso a la Justicia y al ejercicio de la capacidad jurídica con un modelo específico de apoyos** (figura del experto facilitador reconocida en la Ley 8/2021, de 2 de junio, del mediador comunicativo, formación de los profesionales, accesibilidad de los palacios de justicia, información y comunicación en formatos accesibles...).
- **Turno de oficio** especializado en atención a personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa aplicable, para su representación y defensa en juicio en los asuntos directamente relacionados con la discapacidad. (Recogido en la Ley de garantía de derechos de las personas con discapacidad.)

2.2.8 CULTURA, DEPORTE, OCIO

- Garantizar un **turismo y ocio accesible** (hostelería, restauración, recursos naturales, transportes...), así como la **accesibilidad en las muestras artísticas, culturales** y deportivas, tanto como participantes activos como para el público.
- Impulsar **medidas, con partidas presupuestarias**, que incrementen las actividades comunitarias, garantizando apoyos en las actividades que los ayuntamientos y/o consejerías promuevan en los periodos vacacionales para que todos los niños y niñas puedan participar.

2.2.10 ÁMBITO RURAL

- **Incorporar, de forma efectiva, a la Estrategia frente al Reto Demográfico y contra la Despoblación Rural de Cantabria**, la accesibilidad, la discapacidad, la pobreza y la exclusión social, de forma transversal en todas sus actuaciones, implicando a las administraciones públicas de ámbito estatal, autonómico y local para garantizar la equidad territorial contando con la participación activa de los agentes del territorio, incluyendo al movimiento asociativo y a la economía social.

2.2.11 GÉNERO

- Mayor efectividad y firmeza en el desarrollo de planes y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los espacios de la vida política, económica, social y cultural.
- Formación y sensibilización en género e interseccionalidad a todos los profesionales, que intervienen tanto en educación, justicia, servicios sociales, salud. Dicha formación debe ser un criterio obligatorio para obtener determinados méritos.

- Garantizar el apoyo explícito a familias monoparentales.

2.2.12 ACCESIBILIDAD

- Elaboración y aprobación de una **Ley autonómica de accesibilidad universal**, de última generación, creando un grupo de trabajo con distintos agentes implicados en la materia: colegios oficiales, técnicos/as en accesibilidad locales y autonómicos, demarcación de costas, medio ambiente... sector social (discapacidad, mayores, mesas de movilidad, etc.).
- Creación de un **Fondo Autonómico para la Promoción de la Accesibilidad**, destinando al mismo el 1 % del total de la inversión anual de Cantabria de obras, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad digital.
- Desarrollo de planes de accesibilidad (con partida presupuestaria autonómica y local) que garanticen ésta en los edificios, el espacio urbanizable, los espacios naturales...
- Garantizar **la accesibilidad en la información institucional, la comunicación y los servicios** de las administraciones regionales y municipales, (plenos, web, 112, informativos territoriales, procesos electorales, transporte regional...).

3. SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR

- **Apostar por un nuevo modelo de financiación para las entidades del Tercer Sector** que les permita llevar a cabo los proyectos en favor de las personas más vulnerables con estabilidad, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y

funcional, de procesos de mejora continua, calidad, eficiencia y la máxima transparencia financiera y de gestión.

- Diseñar un marco de financiación más estable, potenciando los convenios y **programas marco de duración plurianual** para aquellas actividades que desarrolla el sector, que no han de estar sometidas a régimen competitivo, de modo que no dependan de sistemas discrecionales y superen la actual fórmula de subvenciones cortoplacistas.
- Modificación de la Ley de Derechos y Servicios Sociales para regular el modelo de **“concierto social”**.
- **Revisión de las bases reguladoras y convocatorias de las principales subvenciones**, tanto en el ámbito social con las del IRPF de la X solidaria, y las de ESAL, como de otras consejerías, unificando criterios e incluyendo cláusulas que permitan ejecutar y justificar los programas ajustados a la financiación que disponen.
- **Equidad coste prestación servicios públicos y precios públicos**

- ✓ **Plazas de atención a personas en situación de dependencia con discapacidad:**

Revisión del DECRETO 33/2012, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, sujeto a modificaciones posteriores con el fin de adaptarlo a los servicios y aumentando el porcentaje de reserva de plaza de 50% a 85% en el primer año, para alcanzar el objetivo del 100% durante la legislatura.

Revisión de la Orden de precios públicos con el objeto de garantizar que el coste de las plazas públicas prestadas por entidades del tercer sector se cubre al 100%.

- ✓ **Plazas de atención a la infancia y adolescencia:**

Establecer un precio de estancia/día adecuado, que permita cubrir todos los costes de los recursos residenciales, incluidos los de personal, gestión administrativa y del día a día de los hogares.

Adaptar la normativa de pago de estancias a la realidad de los hogares de residencial en Cantabria realizando el pago de 100% de la plaza en periodos de no ocupación de la misma. Teniendo en cuenta que son Grupos de 8 niñas/os atendidos por 8 profesionales durante los 364 días las 24 horas.

- Desarrollar planes para la **financiación de las infraestructuras y equipamientos** de las entidades que prestan apoyo a personas con discapacidad y en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.